

GUÍA

Ley de Migraciones:

documentos que habilitan a trabajar
a personas extranjeras



Introducción

Por medio de este documento elaborado por Nómade Consultora, se busca ofrecer información clara y accesible para que las empresas conozcan acerca de la normativa migratoria y el tipo de documentos que habilitan a una persona extranjera a trabajar de forma legal en el país.

Podrás saber cómo identificar documentos que son emitidos por el Servicio Nacional de Migraciones para estos efectos y con ello evitar multas o sanciones.

Es importante que como empresa no se ignore esta realidad, ya que el contexto actual del país según la información publicada por el INE-SERMIG estiman sólo personas en situación migratoria regular. Sumando éstas a quienes están en situación migratoria irregular, la cantidad de personas migrantes en Chile se acerca a 1.830.000 (1.482.390 INE-SERMIG, cerca de 195.000 personas adultas inscritas en el proceso de empadronamiento y 145.444 niños, niñas y adolescentes en situación migratoria irregular que están en el sistema educacional), según info oficial recopilada por Nómade.

Conocer la ley te permitirá garantizar los mismos derechos a las personas migrantes de tu empresa y a los futuros candidatos que puedas tener.



Tips para mejorar la comunicación interna

Según la ley chilena existen tres categorías migratorias que usualmente utilizan las personas extranjeras para ingresar o residir al territorio:



Transitoria



Temporal



Definitiva

A cada una de estas categorías se asocian diferentes documentos que se consideran válidos y que acreditan que las personas extranjeras se encuentran autorizadas para trabajar en Chile.

Las empresas deben velar por el cumplimiento de la normativa migratoria y laboral para no exponerse a multas y sanciones por parte de los organismos fiscalizadores.

Entonces, **¿Cuáles son los documentos que puede tener en su poder una persona que acredite que está habilitada legalmente para trabajar?**

En ambos casos:

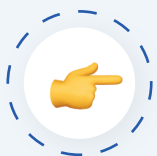


Para verificar la vigencia del documento de identidad debes observar detenidamente la fecha de vencimiento, la que determinará hasta que momento se encuentra vigente la autorización de trabajo.

Es importante que sea renovado a tiempo el permiso de residencia para no perder la autorización para trabajar.



¿Pero qué pasa si la cédula se encuentra vencida?



En el caso de tener la cédula vencida, la persona podría estar en proceso de obtener una nueva o renovarla ante el Registro Civil.



También podría estar realizando cambios en su residencia, el que deberá acreditarse con un Certificado de Residencia en Trámite para que se mantenga el permiso de trabajo.



Por regla general, siempre y cuando la solicitud de renovación del permiso de residencia se haya realizado con la antelación que la ley establece, la persona no pierde la autorización para trabajar legalmente.

Certificado de solicitud de residencia en trámite

El Certificado de Residencia en Trámite habilita para trabajar mientras quede expresamente señalado en el documento que emita SERMIG.

Esta condición se mantiene vigente durante el período en que la solicitud se encuentre pendiente de resolución.

Certificado de residencia temporal en trámite



Servicio Nacional de Migraciones

<https://www.extranjeria.gob.cl>

Folio:

Página 1 de 2

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Temporal
Servicio Nacional de Migraciones

Número de solicitud

Identificación del Solicitante

| Nombre | Apellidos | Sexo | Fecha de nacimiento | Número de documento | País de nacimiento/ Nacionalidad actual |
|--------|-----------|------|---------------------|---------------------|---|
| | | | | | |

Datos de Contacto

| País de Residencia | Teléfono celular | Correo electrónico |
|--------------------|------------------|--------------------|
| | | |

Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50

Código de verificación:




Código de verificación:

Verifique la validez de este documento en: <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Incorpore Pina
Barréenes Auzaneta

Certificado de residencia definitiva en trámite



Servicio Nacional de Migraciones

<https://www.extranjeria.gob.cl>

Folio:

Página 1 de 2

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Definitiva
Servicio Nacional de Migraciones

ID: XXXX

Identificación del Solicitante

| Nombre | Apellidos | Sexo | Fecha de nacimiento | Número de documento | País de nacimiento/ Nacionalidad actual |
|--------|-----------|------|---------------------|---------------------|---|
| | | | | | |

Datos de Contacto


| País de Residencia | Teléfono celular | Correo electrónico |
|--------------------|------------------|--------------------|
| | | |

Solicitud de beneficio de Residencia Definitiva

1. Se le amonará por correo electrónico el respectivo Certificado de Residencia Definitiva en trámite, si la solicitud es admitida a tramitación o la notificación de no admisibilidad, si fuese el caso.
2. Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguardará la confidencialidad de los datos entregados.
3. La fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley.

Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50

Código de verificación:



Código de verificación:

Verifique la validez de este documento en: <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>



Si la persona está habilitada para trabajar, en el certificado de Residencia en Trámite encontrarás la frase que señala **“IMPORTANTE: SE ENCUENTRA HABILITADO (A) PARA SER CONTRATADO (A) Y DESEMPEÑAR ACTIVIDADES REMUNERADAS”**



Si es un Certificado de primera Residencia temporal en Trámite, la persona aún no tiene un Rut, pero si es un Certificado de Residencia Definitiva en trámite, la persona mantiene el Rut que fue asignado previamente.

Ampliación de solicitud de residencia temporal en trámite



Servicio Nacional de Migraciones

Folio:

<https://www.extranjeria.gob.cl>

Página 1 de 2

Ampliación de Solicitud de Residencia Temporal en Trámite

Número de Solicitud de Residencia Temporal:

Identificación del Solicitante

| Nombres | Apellidos | Sexo | Fecha de nacimiento | Número de documento | País de nacimiento/ Nacionalidad actual |
|---------|-----------|------|---------------------|---------------------|---|
| | | | | | |

Datos de Contacto

| |
|-----------|
| Domicilio |
|-----------|

Se advierte que la información que usted nos proporciona se encuentra protegida por la ley 19.620 sobre Protección de la vida privada que regula la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la falsificación o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.

Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50

Valido por 180 días

Código de verificación:



Código de verificación:

Verifique la validez de este documento en:
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Incorpore Firma Electrónica Avanzada

En caso que la Residencia Temporal se encuentre en trámite, el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) entrega una vigencia de 180 días del documento; el que debe ser ampliado en caso de que la aceptación del permiso de residencia no sea notificada dentro de ese período.

El certificado de ampliación de residencia en trámite es un permiso de trabajo cuando se señala en el documento por parte de SERMIG.

Ampliación de solicitud de residencia definitiva en trámite

Servicio Nacional de Migraciones
Folio: [Redacted]
https://www.extranjeria.gob.cl Página 1 de 2

Ampliación Certificado de Residencia Definitiva en Trámite
Número de solicitud de Residencia Definitiva, SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Identificación del Solicitante

| Nombres | Apellidos | Sexo | Fecha de nacimiento | Número de documento | País de nacimiento/ Nacionalidad actual |
|---------|-----------|------|---------------------|---------------------|---|
| | | | | | |

Datos de Contacto

| Domicilio | Correo electrónico |
|-----------|--------------------|
| | |

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.620 sobre Protección de datos.

Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50 Válido por 180 días

Código de verificación: [QR Code]

Código de verificación: [Redacted]

Verifique la validez de este documento en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Para una Residencia Definitiva, SERMIG también entrega una vigencia de 180 días del documento, el que debe ser ampliado en caso de que la aceptación del permiso de residencia no sea notificada dentro de ese período.

El certificado de ampliación de residencia definitiva en trámite es también un permiso de trabajo.

Estampado Electrónico

Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Código de verificación: [Redacted]
Descargado el 30-07-2024

Estampado electrónico N°XXXX

Se certifica que por Resolución exenta N°XXXX de fecha 30-07-2025 otorgada por el Servicio Nacional de Migraciones, se otorgó visa de Residente a [Redacted] de [Redacted].

| Tipo de beneficio | Nombre | Nacionalidad | Fecha de nacimiento | Dependiente o Titular |
|---------------------------------------|--------|--------------|---------------------|-----------------------|
| Residencia Temporal válida por 2 años | | | | |

El Servicio Nacional de Migraciones se reserva el derecho de hacer cambios al estado de este certificado conforme a lo estipulado en la ley.

Para comprobar la validez de este documento ingresar a "Validador de Estampado Electrónico" en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/>

Importante:
El titular de este beneficio dispone de 90 días corridos desde el subroceso para ingresar a Chile, a partir de la fecha en que se otorgó el presente estampado electrónico y la vigencia de este permiso se computará desde la fecha de ingreso al país, la que se constatará en el libro de entrada estampado en el pasaporte por la autoridad controladora de frontera. (Art. 72 de la Ley 21325)

De acuerdo al Art. 43 de la Ley 21325, deberá solicitar cédula de identidad ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, dentro del plazo de 30 días, contados desde la entrada en vigencia señalado en el párrafo anterior, esto es, desde su fecha de ingreso a Chile.

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Todos los extranjeros a los que se les haya otorgado Residencia Temporal en Chile o fuera del territorio nacional en condición de titular o dependiente, podrán obtener un Estampado Electrónico.

De acuerdo a la Ley de migraciones, la persona a la que se le otorgó la Residencia y recibió el Estampado Electrónico, tendrá 90 días para ingresar a Chile y otros 30 días desde la fecha de ingreso para solicitar ante el Servicio de Registro Civil su cédula de identidad.

Durante ese período, la persona se encuentra habilitada para trabajar.

Resolución Exenta

Servicio Nacional de Migraciones

https://www.extranjeria.gob.cl

Folio: _____
Página 1 de 2

RESOLUCIÓN EXENTA
N° XXXX

OTORGA RESIDENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS
Santiago.

VISTOS:
Lo dispuesto en los artículos 7, 8, 37, 40, 43, 78, 79, 80, 81, 107 y artículos 5° y 6° transitorios de la Ley N° 21.325 de 20 de abril de 2021 de Migración y Extranjería, los artículos 8, 24, 25, 40, 78 y 80 de su Reglamento, Decreto N° 206 de 30 de noviembre de 2021, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 264, de 1995, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 7, de 20 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de residencia definitiva presentada por el extranjero que se individualiza en la parte dispositiva de la presente resolución.
2. Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional con fecha 16-08-.
3. Que el solicitante cumple con los requisitos contemplados en los artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley N° 21.325, artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.
4. Que corresponde al Servicio Nacional de Migraciones el otorgamiento de los permisos de residencia definitiva, de conformidad al artículo 37 de la Ley N° 21.325, de 2021.

Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50

Código de verificación: 

Código de verificación:

Verifique la validez de este documento en: <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Es el documento oficial que otorga el SERMIG a una persona extranjera que obtiene su permiso de residencia temporal y/o definitiva.

Este documento sirve para ser presentado ante entidades públicas y privadas y certifica que la persona está en situación regular en el país.

Permanencia Transitoria con autorización para trabajar

Servicio Nacional de Migraciones

https://www.extranjeria.gob.cl

Folio: _____
Página 1 de 2

Autorización de trabajo con Permanencia Transitoria
Servicio Nacional de Migraciones

Resolución que otorga permiso de trabajo: xxxxx 12-10-2024

Identificación del Solicitante

| Nombre | Apellidos | Nacionalidad | Tipo de Documento de Identidad | Número de Documento de Identidad |
|--------|-----------|--------------|--------------------------------|----------------------------------|
| | | | | |

Nombre Empleador **Actividad del Integrante** **Valido desde** **Hasta**

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

Se advierte que la información que usted nos proporciona se encuentra protegida por la ley 19.620 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la falsificación o fabricación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.

Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50

Código de verificación: 

Código de verificación:

Verifique la validez de este documento en: <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

La regla general en la legislación migratoria es que una persona con permanencia transitoria en Chile no puede ejercer ningún tipo de actividad remunerada.

Sin embargo, existe una excepción: la que permite solicitar a través de la plataforma del SERMIG un permiso especial de trabajo.

Esta es la autorización para las personas extranjeras que ingresan a Chile de manera transitoria (hasta 90 días), y que realizarán algún tipo de actividad lícita.

Por esta recibirán un pago en Chile o en el extranjero, tales como integrantes y personal de espectáculos públicos, deportistas, conferencistas, asesores y técnicos expertos.

¿Cuándo una persona no se encuentra habilitada para trabajar según la ley migratoria?

Existe una serie de documentos con los que puede contar un trabajador en su proceso migratorio que, sin embargo, no lo habilita para ejercer actividades remuneradas lícitas.

Acá te dejamos algunos ejemplos:

Comprobante de envío de residencia

Comprobante de envío de residencia temporal

 **Servicio Nacional de Migraciones** Folio:
<https://www.extranjeria.gob.cl> Página 1 de 2

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Temporal
Servicio Nacional de Migraciones

Número de solicitud:

Identificación del Solicitante

| Nombres | Apellidos | Sexo | Fecha de nacimiento | Número de documento | País de nacimiento/ Nacionalidad actual |
|---------|-----------|------|---------------------|---------------------|---|
| | | | | | |

Datos de Contacto

| País de Residencia | Teléfono celular | Correo electrónico |
|--------------------|------------------|--------------------|
| | | |


Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50

Código de verificación: 

Código de verificación:
Verifique la validez de este documento en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Comprobante de envío de residencia definitiva

 **Servicio Nacional de Migraciones** Folio:
<https://www.extranjeria.gob.cl> Página 1 de 2

Comprobante de Envío Solicitud de Residencia Definitiva
Servicio Nacional de Migraciones

ID:XXXX

Identificación del Solicitante

| Nombres | Apellidos | Sexo | Fecha de nacimiento | Número de documento | País de nacimiento/ Nacionalidad actual |
|---------|-----------|------|---------------------|---------------------|---|
| | | | | | |

Datos de Contacto

| País de Residencia | Teléfono celular | Correo electrónico |
|--------------------|------------------|--------------------|
| | | |

Solicitud de beneficio de Residencia Definitiva

- Se le enviará por correo electrónico el respectivo Certificado de Residencia Definitiva en trámite, si la solicitud es admitida a trámite o la notificación de no admisibilidad, si fuese el caso.
- Se advierte que la información que usted nos proporciona se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguardará la confidencialidad de los datos entregados.
- La fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley.

Fecha de Emisión: 30-03-2024 10:10:50

Código de verificación: 

Código de verificación:
Verifique la validez de este documento en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

El comprobante de envío de solicitud de residencia sólo acredita que una persona ha enviado una solicitud para acceder a algún tipo de residencia, por lo tanto, **NO HABILITA para que una persona pueda trabajar.**

En ambos casos, estos documentos son una respuesta automática del SERMIG frente al envío de solicitudes a través de la plataforma y que solo acreditan que se ha recepcionado una solicitud de residencia (temporal o definitiva).

Estos documentos NO HABILITAN para trabajar



Este documento sólo da cuenta de un registro nacional (finalizado en febrero de 2024), destinado a las personas extranjeras mayores de 18 años que ingresaron por paso no habilitado o evitado el control migratorio y hayan estado residiendo en Chile.

Este documento NO HABILITA para trabajar.

Tarjeta Única Migratoria (TUM)



La Tarjeta Única Migratoria es un documento otorgado por la PDI en Chile a personas extranjeras que ingresan al país en calidad de turistas (Permanencia Transitoria).

Esta tarjeta se aplica a quienes están realizando turismo en Chile sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas, y se encuentran dentro del plazo de los 90 días desde su ingreso al país.

Este documento NO HABILITA para trabajar.

Comprobante de envío de la autorización de trabajo



Este documento refiere a una respuesta automática del sitio web del SERMIG frente a una solicitud de permiso especial de trabajo con permanencia transitoria.

Por lo que no está habilitado para realizar actividades remuneradas lícitas hasta que sea respondido por la autoridad.

Este documento NO HABILITA para trabajar.

Tarjeta de extranjero infractor
(registro en Policía de Investigaciones)

PATERNO MATERNO NOMBRES NACIONALIDAD FOLIO

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
JEF. SAC. DE MIGRACIONES Y POLINTE
DPTO. POLICIA INTERNACIONAL

TARJETA IDENTIFICACION EXTRANJERO INFRACTOR

PATERNO:
MATERNO:
NOMBRES:
NACIONALIDAD:
LEGAR NACIMIENTO:
FECHA NACIMIENTO:
DOCUMENTO:
COMUNA:
DIRECCION EN CHILE:

EL EXTRANJERO INDIVIDUALIZADO AL DORSO, ESTA SOMETIDO
CONTROL POLICIAL POR SER INFRACTOR AL LEY 21.325
DE MIGRACION Y EXTRANJERIA, ART. 137

ESPECIMEN

ESPECIMEN

NOMBRE Y FIRMA DETIC

FOTOGRAFIA EXTRANJERO

Fecha:

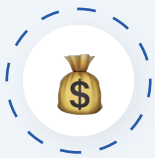
Es un documento que da cuenta de un registro en la Policía de Investigaciones (PDI) por parte de una persona extranjera que ha hecho ingreso por paso no habilitado al país y que no se encuentra habilitada para ejercer actividades remuneradas lícitas.

Este documento NO HABILITA para trabajar.

Multas y sanciones



El artículo 117 de la Ley de Migración y Extranjería contempla sanciones y multas a quienes empleen a personas extranjeras que no cuentan con autorización.



Las multas se aplicarán por cada trabajador extranjero contratado bajo las condiciones descritas. Es importante destacar que las sanciones económicas no eximen al empleador de la obligación de cumplir con todas las normativas laborales y de seguridad social vigentes.

| Tamaño | Cantidad de trabajadores | Multa |
|----------|--------------------------|------------|
| Micro | 1-9 | 1-20 UTM |
| Pequeñas | 10-40 | 10-40 UTM |
| Mediana | 50-199 | 30-100 UTM |
| Grande | 200 o más | 60-200 UTM |

Es importante mantenerse informado sobre el significado y la importancia de cada uno de estos documentos, con el fin de exponer a tu empresa a sanciones o multas.

NÓMADE

ASESORÍAS MIGRATORIAS

Nómade tiene más de 15 años de experiencia ofreciendo asesorías a personas, organizaciones y empresas en todo lo relacionado a temas y trámites migratorios. También realizan investigaciones y consultorías sobre la realidad migratoria dentro de Chile, visibilizando los diferentes desafíos que presentan.

Conoce más sobre Nómade y su trabajo en

www.nomadeconsultora.com

Buk es una plataforma integral donde podrás conectar todos tus procesos de Gestión de personas.

Conoce más aquí

•buk• Gestión de
Personas